

RESOLUCIÓN N°  
NEUQUÉN,

. 0058 .  
27 ENE 2025

**VISTO:**

El Expediente OE N° 9704-M-2024 y la Disposición N° 080/2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disposición N° 080/2024 la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 50/2024, y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación del **"PROYECTO EJECUTIVO Y PLIEGO DE CONTRATACIÓN DE OBRA "PAVIMENTACIÓN DE CALLES B° FERROVIARIO Y CALLE LAGO MUSTER E/NÉSTOR BARROS Y CROUZEILLES"**, con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO OCHENTA MILLONES (\$180.000.000,00) y un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días corridos;

Que la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas solicita la cotización del proyecto ejecutivo a tres empresas del rubro, agregándose a las actuaciones las constancias de recepción de conformidad por parte de aquellas;

Que, a continuación, se adjuntan los presupuestos de las empresas antes mencionadas, siendo la menor oferta la correspondiente a la empresa CRISTALDI RAÚL LUJÁN, por lo tanto, se le solicita el resto de la documentación en cumplimiento de lo establecido en el Pliego;

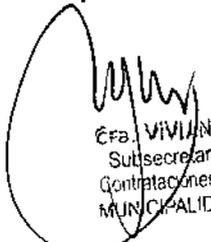
Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos verifica las ofertas originales presentadas y concluye que la empresa ING. CRISTALDI RAÚL LUJAN, no presenta errores matemáticos y que la misma resulta ser un 0,50% superior respecto al presupuesto oficial, e indicando que los precios ofertados se consideran normales de mercado al día de la fecha;

Que la División Control de Obras Públicas y Contrataciones, de la Contaduría Municipal, mediante informe N° 16/2025, formula distintas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante pase N° 51/2025, informa que la presente obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.13.566, y que a la misma se le otorgará crédito suficiente mediante Adecuación Presupuestaria. Así mismo informa que se procedió a registrar el gasto que demandará la presente a través del preventivo N° PR 030 - CI 77428;

Que la Dirección General de Presupuesto, con el aval de la Subsecretaría de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 75/2025 la imputación mencionada e indicó que se otorgará crédito suficiente mediante adecuación presupuestaria;

Que obra Dictamen N° 43/2025 de la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, de la Secretaría de infraestructura y Planeamiento Urbano, en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

  
Cfa. VIVIANA BEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que resulta necesario el dictado de la norma legal que adjudique el objeto de la Contratación Directa N° 50/2024, y efectúe la correspondiente adecuación presupuestaria;

Que la presente se refrenda en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 594/2005 y N° 17/2024;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°): ADECÚESE** el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2025 mediante Ordenanza N° 14858, promulgada por Decreto N° 1248/2024 de fecha 11 de diciembre de 2024 de la siguiente manera:

<b>DÉBITOS</b>			
<i>Servicio</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y		
<i>Administrativo:</i>	MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ILUMINACIÓN		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	PLAN DE RECAMBIO DE ALUMBRADO PÚBLICO LED	Rentas Generales	180,900,000
<i>Total Proyecto</i>	<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ILUMINACIÓN</b>		<b>180,900,000</b>

<b>TOTAL:</b>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	180,900,000
---------------	--	-------------

<b>TOTAL DÉBITOS</b>	<b>\$ 180,900,000</b>
----------------------	-----------------------

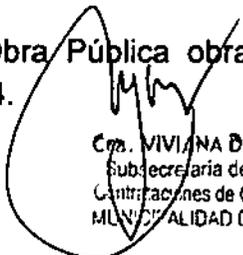
<b>DÉBITOS</b>			
<i>Servicio</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y		
<i>Administrativo:</i>	MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Estudios y Proyectos sectores varios	Rentas Generales	180,900,000
<i>Total Proyecto</i>	<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)</b>		<b>180,900,000</b>

<b>TOTAL:</b>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	180,900,000
---------------	--	-------------

<b>TOTAL DÉBITOS</b>	<b>\$ 180,900,000</b>
----------------------	-----------------------

**ARTÍCULO 2°): ADJUDICASE** la Contratación Directa OE N° 50/2024, correspondiente al "PROYECTO EJECUTIVO Y PLIEGO DE CONTRATACIÓN DE OBRA "PAVIMENTACIÓN DE CALLES B° FERROVIARIO Y CALLE LAGO MUSTER E/NESTOR BARROS Y CROUZEILLES" a favor de la firma RAÚL LUJAN CRISTALDI, CUIT N° 20-12496488-2, por el importe total de PESOS CIENTO OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$180.900.000,00), y con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días corridos.

**ARTÍCULO 3°): APRUÉBASE** el tenor del Contrato de Obra Pública obrante a fs. 317-318 del Expediente OE N° 9704-M-2024.

  
 Cma. MIVIANA DEN HARTOG  
 Subsecretaria de Gestión de  
 Contrataciones de Obras Públicas  
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0058-25

**ARTÍCULO 4°):** Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal,  
----- liquídese y páguese la suma dispuesta en el Artículo 2°) de la  
presente Resolución, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

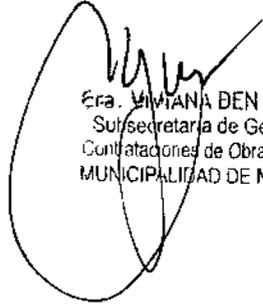
**ARTÍCULO 5°): NOTIFÍQUESE** a la firma que resulte adjudicataria según lo dispuesto  
----- en el artículo 2° de la presente resolución, como así también a las  
restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida, entregando copia  
de la presente.

**ARTÍCULO 6°):** A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y  
----- Planificación Financiera, comuníquese la presente Resolución al  
Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el  
Artículo 12° de la Ordenanza N° 14858.

**ARTÍCULO 7°): REGÍSTRESE,** cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro  
----- de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

FDO) NICOLA

  
Era. MARIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN